



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Los Cavalleros hijos daloo los diez Capitulares, que avieron hicieron  
diferentes nombramientos entre varias personas, y haviendose procedido  
ala muerte toco esta a Dn Pedro Bernardo de Mata, y esta vezindad, y en  
su virtud, precedida la aceptaz<sup>on</sup> y Juram<sup>to</sup> acostumbrado que el jur  
referido hizo el indicado Sr. Governador, le dio posesion en su empleo, r<sup>el</sup>  
actual, Corporal, y en señal y en ella le entrego una vara alta de  
Justicia, que recibio y como quiera y pacificam<sup>te</sup> sin contradiccion al  
quien, y de tenen lo pidio por Testimonio el que su mdo mando se le  
diere, a que fueron Ferrigot, Dn Juan Diego Melgarejo Maeravre de  
la r<sup>el</sup> y Bronda, Dn Josef Torres Lanza, Dn Pedro y Dn Pedro Montero  
de Leon, y esta vezindad y con su mdo, lo firmo el nombrado Dn Pedro  
Bernardo a que yo el Exmo. duysse =

Dn. Ygnacio Mariano

Dn. Pedro Bernardo

L. Alatta

Antoni

Antoni Thon...

de Nobles

[Signature]

Posesion  
Alcalde  
en el  
nombres  
buenos  
pecheros

En la Villa de Caravaca en diez de Enero de mil ochocientos y quatro  
el Sr. Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza Abogado de la r<sup>el</sup> Consejo r<sup>el</sup>  
y Colegio de la Corte Governador y Capitan a guerra en ella por S. M. Dixo  
que en la Eleccion oral y oficio que el Consejo Justicia y Presimien  
to de la misma, celebró en el día dos de que nize, haviendose acordado y no  
mbrar Alcalde de la hermandad por el estado de los hombres buenos peche  
ros los diez Capitulares, que avieron, hicieron varios nombram  
ientos entre diversas personas, y haviendose procedido ala muerte toco esta  
a Josef Torres y esta vezindad, y en su virtud, precedida la aceptaz<sup>on</sup> y  
Juram<sup>to</sup> acostumbrado que el jur dho hizo, el mencionado Sr.  
Governador le dio posesion en su empleo, r<sup>el</sup> actual, Corporal y en  
señal y en ella le entrego una vara de Justicia que recibio